



RESOLUCION RAZONADA No. 95/2016

Fecha: 06 JUN 2016

MINISTERIO DE SALUD, San Salvador, a las ocho horas del día arriba indicado.

CONSIDERANDO

- I.** Que con fecha doce de octubre del año dos mil quince, se recibió en la UACI de este Ministerio, la solicitud de compra No. 1118, procedente de la Dirección de Infraestructura Sanitaria, con el objeto de contratar la “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE MATERNIDAD” SAN SALVADOR, FASE EQUIPAMIENTO MEDICO: EQUIPO PARA BANCO DE LECHE” FONDO BCIE CONTRATO DE PRESTAMO 2015 Y PRESTAMO BCIE 2139, con la certificación de fondos respectivo y debidamente autorizada.
- II.** Que con fecha veinte de febrero del año dos mil dieciséis, la señora Ministra de Salud, suscribió el Documento para la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD No. 01/2016** denominado “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE MATERNIDAD” SAN SALVADOR, FASE EQUIPAMIENTO MEDICO: EQUIPO PARA BANCO DE LECHE” FONDO BCIE CONTRATO DE PRESTAMO 2015 Y PRESTAMO BCIE 2139.
- III.** Que este Ministerio con fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, aperturó las ofertas presentadas en la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 01/2016** denominado “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE MATERNIDAD”



RESOLUCION RAZONADA No. 95/2016

SAN SALVADOR, FASE EQUIPAMIENTO MEDICO: EQUIPO PARA BANCO DE LECHE” FONDO BCIE CONTRATO DE PRESTAMO 2015 Y PRESTAMO BCIE 2139, obteniendo la participación de tres ofertantes, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N°05/2016, la cual ha sido firmada por todos los comparecientes a dicho acto.

- IV.** Que por medio de Resolución Razonada N° 73/2016 fecha trece de mayo del año dos mil dieciséis, la señora Ministra de Salud, Prorrogo el plazo de adjudicación de la **CONTRACION DIRECTA CD No. 01/2016**, denominada **“CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE MATERNIDAD” SAN SALVADOR, FASE EQUIPAMIENTO MEDICO: EQUIPO PARA BANCO DE LECHE” FONDO BCIE CONTRATO DE PRESTAMO 2015 Y PRESTAMO BCIE 2139**, por un período de treinta días calendario, a partir del día dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, por lo que el plazo de evaluación vence el día catorce de junio del año dos mil dieciséis.
- V.** Que según memorándum DIR-INFRA-321-2016, Presentado en la UACI del Ministerio de Salud el día dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis, por la directora de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria en funciones, Arquitecta María Eugenia Calero, en el cual remite copia del Oficio GES-0266/2016 emitida por el Banco Centroamericano de Integración Económica en relación al proceso de Contratación denominado **“CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE MATERNIDAD” SAN SALVADOR, FASE EQUIPAMIENTO MEDICO: EQUIPO PARA BANCO DE LECHE”**, en el que se comunica que de acuerdo a lo establecido en la normas para aplicación de la política del BCIE, este no procede No Califica para la modalidad de Contratación Directa. Por lo que solicita atender las indicaciones giradas por el Banco y se realizen los procedimientos correspondientes.



RESOLUCION RAZONADA No. 95/2016

- VI.** Que por medio de memorándum N° 2016-8400-S/N de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, el Coordinador del Área de Gestión de Suministros, solicita la Resolución Razonada para dejar **SIN EFECTO** el proceso de **“CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE MATERNIDAD” SAN SALVADOR, FASE EQUIPAMIENTO MEDICO: EQUIPO PARA BANCO DE LECHE” FONDO BCIE CONTRATO DE PRESTAMO 2015 Y PRESTAMO BCIE 2139**, con el fin que se realicen las gestiones que se estime conveniente para la resolución de este caso.
- VII.** En consecuencia de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 18 Inciso 1° y 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es procedente dejar sin efecto el proceso de contratación sin responsabilidad para la Institución por motivos de Interés Público, ya que de acuerdo a lo establecido en la normas para aplicación de la política del BCIE, este no procede No Califica para la modalidad de Contratación Directa.

POR TANTO:

En uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 18 Inciso 1° y el 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE MINISTERIO, el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD No. 01/2016** denominado **“CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO**



RESOLUCION RAZONADA No. 95/2016

**DEL HOSPITAL NACIONAL DE MATERNIDAD” SAN SALVADOR, FASE EQUIPAMIENTO MEDICO:
EQUIPO PARA BANCO DE LECHE” FONDO BCIE CONTRATO DE PRESTAMO 2015 Y PRESTAMO
BCIE 2139. por motivos de interés público.**

COMUNÍQUESE:




DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD.

IAM/JACS/MV



Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Tue Jun 07 14:56:54 CST 2016
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	